



BASES PARA LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, SOCORRISTAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal de dos socorristas para la temporada de verano, por el sistema de concurso.

1.- Objeto.- Es objeto de las presentes bases, establecer los criterios para la selección, en el plazo establecido en esta convocatoria, de dos socorristas para la apertura de la piscina municipal de Enguidanos, contratación de 25 horas a la semana.

La contratación se encuentra motivada por la necesidad temporal, de cubrir de manera rápida y ágil dos puestos de socorristas necesarios para una correcta prestación del servicio de piscina municipal, en la temporada de verano (julio y agosto). Las bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

2.- Tipo y características del Contrato.- La modalidad de los contratos será por obra o servicio determinado, atendiendo a razones de interés público, y en régimen de turnos de 25 horas a la semana.

El carácter de los contratos será siempre temporal desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto, coincidiendo con el periodo de apertura de la piscina, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho periodo.

El periodo de prueba del contrato se establece en quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, modificado por la Ley 11/1994, de 19 de mayo por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores.

Con las personas seleccionadas se suscribirá un contrato laboral temporal por obra y/o servicio determinado con jornada de 25 horas para los dos socorristas, distribuidos en los periodos que se establezcan en el calendario de trabajo y en régimen de turnos con respeto a los límites establecidos en la normativa laboral. La duración del contrato coincidirá con el periodo de apertura de las piscinas. El horario así como las restantes condiciones de trabajo serán los que fije el Ayuntamiento de Enguidanos. Sus retribuciones serán de 812,19 € brutos incluido el prorrateo de pagas extras.

3.-Funciones de los socorristas:

Los socorristas como personal al servicio de la piscina municipal controlaran el acceso a la misma mediante la venta de entradas o el control de los bonos municipales.

- a) El socorrista permanecerá en la zona de baño durante el horario de funcionamiento, debiendo ser identificado de forma fácil por los usuarios de la piscina.
 - b) Vigilar permanentemente el vaso de la piscina y sus cercanías para prevenir accidentes.
 - c) Aplicar las técnicas de primeros auxilios.
 - d) Colaborar en el traslado de accidentados, en caso de ser necesario y no existir otras posibilidades.
 - e) Supervisar el correcto estado de los vasos, y demás elementos que afecten al baño y contribuir a subsanar carencias o fallos de existentes, en la medida de sus posibilidades, para el correcto desarrollo de la actividad.
 - f) Supervisar el correcto uso por parte de los bañistas de las instalaciones, controlando el aforo máximo por bañistas.
 - g) Velar permanentemente para hacer cumplir de manera rigurosa las normas de seguridad y de comportamiento dictadas para el uso de los distintos vasos.
 - h) Informar a quien corresponda de todas aquellas incidencias que afecten a la actividad.
- i) Cumplir estrictamente con las exigencias y actuaciones que se deriven del total cumplimiento de la legislación que en todo momento sea vigente respecto a las piscinas de uso público, y que se relacionen directamente con el cometido de su servicio.
 - j) Comunicar e informar de las incidencias o anomalías en el servicio a su superior jerárquico o funcional.
 - k) Observar en todo momento el necesario decoro personal y la corrección y respeto debido a los usuarios.
 - l) Responsabilidad del botiquín y estricto control del inventario del mismo.
 - J) Llevar el control diario de la calidad sanitaria del agua realizando los correspondientes análisis en las horas de mayor concentración de público, con anotación en el Libro de Registro Oficial.
 - K) Atender a todas las inquietudes que los usuarios pudieran plantear para mejorar el servicio

4.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 14:00 horas del día 20 de junio de 2016, en las oficinas del Ayuntamiento de Enguñados.

5.- Requisitos de los aspirantes.- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea.

Igualmente podrán hacerlo las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

- c) Poseer la titulación exigida para el puesto de trabajo: Será necesario disponer en el momento de la contratación del título de socorrista expedido por la Federación de Socorrismo, por la Cruz Roja u otro organismo oficial.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No tener a consecuencia de un expediente disciplinario sanción de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente o no haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado al acceso al empleo público.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, y gozar de los mismos durante el proceso de selección.

6.- Documentación.- Las solicitudes (Anexo I), se presentarán acompañadas de currículum detallado y de las fotocopias de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados.

7.- Proceso selectivo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la baremación de las mismas, teniendo en cuenta que solo serán considerados los méritos debidamente justificado.

El proceso de selección tendrá lugar el martes 21 de junio a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Enguídanos.

8.- Baremación.-

A) Titulación: Título de socorrista: 5 puntos.

B) Cursos y jornadas relacionadas con didáctica de la actividad:

- Monitor de natación: 1 punto.
- Impartidos por Diputación de más de 10 horas: 0,20 puntos.
- Impartidos por Diputación de hasta 10 horas: 0,15 puntos.
- Impartidos por otros organismos de más de 10 horas: 0,15 puntos.
- Impartidos por otros organismos de hasta 10 horas: 0,10 puntos.

Máximo por este apartado: 2 puntos.

C) Experiencia profesional: Por cada mes completo desempeñado funciones de socorrista 0,5 puntos. Máximo por este apartado 2,5 puntos.

D) Otras circunstancias: por estar en situación de desempleo o mejora de empleo 0,1 puntos por mes. Máximo 1 punto.

La Comisión de selección tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos derivados de la aplicación del baremo o de la convocatoria.

9.- Comisión de selección.-

Estará constituida por:

- Sergio De Fez Cerezuela.

- Pedro Antonio Herraiz Villanueva.
- Francisco Lujan López.
- Elena Moraleda Serrano.
- Juan Guillermo De Fez Lagunas.

10.- Calificación de los aspirantes.

La calificación final de los aspirantes será la obtenida por la suma de la puntuación obtenida por la aplicación del baremo conforme a los criterios establecidos.

11.- Propuesta de Contratación.

A la vista de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, la Comisión de selección propondrá la contratación de dos socorristas para el periodo de apertura de la piscina municipal a los que hayan obtenido mayor puntuación conforme a los criterios establecidos anteriormente.